

Información General

Nueva División de Distritos y Datos del Censo de EE.UU

COMISIÓN PARA LA NUEVA DIVISIÓN DE DISTRITOS DEL 2010 DE LA CIUDAD DE SAN DIEGO

Midori Wong, Jefe de Personal
Audiencias para el Pre-Trazado de
Mapas – 2011

Item 2

1

Qué es la nueva división de Distritos?

- Trazado de la líneas del distrito en la oficina elegida
- Sucede cada 10 años a todos los niveles de gobierno
- El proceso de la Ciudad es diferente

Por qué sucede?



- Cambios en la población
- “Una persona, un voto”
- Asegurar un mismo acceso a representación política

Qué es diferente esta vez?



- Un nuevo Distrito Noveno del Concejo
- Propuesta D (2010) – Una Forma de Gobierno de Alcaldía más fuerte
- Primer nuevo distrito desde los años 60

Quienes toman las decisiones?



- **Comisión para la Nueva Division de Distritos 2010**
 - 7 miembros designados
 - Autoridad única y exclusiva para adoptar los planes que determinan los límites
- Toma en cuenta la opinión de los residentes y partes interesadas

Quando va a suceder?



- | | |
|----------------------|--|
| • <i>Marzo:</i> | <i>Publicación de datos del censo</i>
<i>Audiencias de presentación</i> |
| • Abril/Mayo: | Audiencias Públicas |
| • Mayo/Junio | Desarrollo del Plan Inicial |
| • Julio: | Audiencias Públicas |
| • Agosto: | Adopción del Plan |
| • Otoño: | Registro del Informe |

Cual es el resultado final?

- “Nuevo Plan de División de Distritos” que usa:
 - Datos del Censo de EE.UU.
 - Testimonio Público
 - Criterio legal apropiado

Que puede decirnos el Censo?

- La Ciudad ha crecido el 6.4%: el segundo lugar incorporado con mayor población en California
- El Distrito ha crecido a velocidad diferente
- Población por:
 - Raza/etnia
 - Edad del votante
 - Unidades residenciales y situación de tenencia

Como puedo comentar?



- Audiencias Públicas – Mínimo de 20 a través de toda la Ciudad
- Comentarios por escrito o por teléfono
- Contacte nuestra oficina a cualquier hora

Como puedo participar?



- Reuniones de la Comisión:
 - 1er y 3er jueves a las 4 p.m., Planta 12, Ayuntamiento (City Hall)
 - Emitida y Archivada en la TV de la Ciudad
- Lista de distribución email: envia solicitud a: redistricting_2010@sandiego.gov
- Preséntate a las reuniones en tu comunicad

COMISIÓN PARA LA NUEVA DIVISIÓN DE DISTRITOS DEL 2010 DE LA CIUDAD DE SAN DIEGO



Anisha Dalal, Presidente
Carlos Marquez, Vice Presidente
Frederick Kosmo
Ani Morrow
Arthur Nishioka
Dave Potter
Theresa Quiroz

Midori Wong, Jefe de Personal
1010 Second Avenue Suite 1060, San Diego, CA 92101
(619) 533-3060 / redistricting_2010@sandiego.gov
www.sandiego.gov/redistricting

Información General Criterio de la Nueva División de Distritos



COMISIÓN PARA LA NUEVA DIVISIÓN DE DISTRITOS DEL 2010 DE LA CIUDAD DE SAN DIEGO

Oficina del Abogado de la Ciudad de San
Diego
Audiencias Públicas para el Pre-Trazado de
Mapas – 2011
Asunto 3

12

Requisitos Legales



- **La Nueva División de Distritos debe cumplir con:**
 - La Constitución de EE.UU.
 - Carta Constitucional de San Diego
 - §§ 5 y 5.1
 - Decreto Federal sobre Derechos de Voto de 1965
 - Estatutos y casos legales sobre la interpretación de planes y criterio sobre la nueva división de distritos

13

Requisitos Legales



El plan “ofrecerá representación justa y eficaz para todos los ciudadanos de la Ciudad, incluyendo minorías raciales, etnias, e idiomáticas y cumplirá los requisitos de los estatutos Federales y Constitucionales de los Estados Unidos”.

- Carta Constitucional de San Diego § 5.1

14

Requisitos del Artículo 5.1 de la Carta Constitucional de San Diego

- Se crearán nueve distritos
- Compuestos de unidades completas de Censo, según la Oficina de Censo de EE.UU.
- Cada uno compuesto de una novena parte de la población de la Ciudad
 - ✦ El objetivo es **144,624 personas por distrito**
 - ✦ El objetivo es desviación cero de esta cifra, pero la norma es una desviación mínima
- Las divisiones no se trazarán para favorecer o proteger a los funcionarios

15

Requisitos del Artículo 5.1 de la Carta Constitucional de San Diego

- Los Distritos tendrán que:
 - ✦ Ser compactos geográficamente
 - ✦ Estar compuestos de territorios contiguos
 - ✦ Preservar “comunidades de interés” identificables
 - ✦ Tener acceso razonable entre los centros de población
 - ✦ Confinados por límites naturales, calles y/o líneas de límites de la Ciudad

16

“Comunidades de Interés”



- Los residentes de la Ciudad colaborarán para identificar y preservar las “comunidades de interés” a fin de retener actividades comunes y formas de estilo de vida social típicas y deseadas por los miembros de la zona
- Audiencias para obtener información
- Datos del Censo de EE.UU., utilizados para respaldar el plan

17

Normas Principales



- Evitar debilitar la fuerza del voto de las clases protegidas, de acuerdo con el Decreto Federal sobre Derechos de Voto de 1965
- Cualquier desviación para que la población de distritos sea equivalente deberá ser justificada en buena fe.
- Estar de acuerdo con los principios de los requisitos federales Constitucionales de “un hombre, un voto”
- Mantener unidas a las comunidades

18

Próximas Audiencias



- **Requisitos de las Audiencias Públicas**
 - ✦ **Plan Preliminar:** La Comisión deberá tener al menos 4 audiencias públicas en varias zonas geográficas de la Ciudad antes de completar el Plan Preliminar
 - ✦ **Plan Final:** La Comisión deberá tener al menos 3 audiencias públicas en varias zonas geográficas de la Ciudad antes de completar el Plan Final

19

Mas que un mapa!



- El Plan de la Nueva División de Distritos es un documento legal, respaldado por evidencia
- El Plan Preliminar incluye:
 - Declaración Escrita de los hallazgos
 - Razones para la adopción
 - Apuntes del criterio utilizado en el proceso, con análisis y explicaciones de las decisiones tomadas por la Comisión
- **Plan Final**
 - Entrará en vigor 30 días después de su adopción
 - Si el plan final es rechazado en referendo por el público, la misma Comisión creará un nuevo plan de acuerdo con la Carta Constitucional

20

Audiencias Públicas Pre-Trazado de Mapas



ASUNTO 4. Comentario Público sobre la preparación de un plan preliminar para la nueva división de distritos.

La Comisión para la Nueva División de Distritos aceptará comentarios públicos y sugerencias. Los comentarios se limitarán a un máximo de tres minutos por persona. Entreguen las solicitudes para hablar al Jefe de Personal de la Comisión antes de que el asunto se anuncie.